

Datos Generales

Gaceta N°:	27070-A
Fecha de la Gaceta:	04/07/2012
Norma:	LEY
Número de Norma:	40
Fecha de la Norma:	04/07/2012
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	AL DIA SIGUIENTE AL DE SU PROMULGACION

Título:	QUE REFORMA EL CÓDIGO PENAL Y DICTA OTRA DISPOSICIÓN.
Comentario:	Por medio de esta ley, se reforma el Código Penal, particularmente lo referente a las clases de penas cuando se utilice o cree a una persona jurídicamente para cometer delitos, la sanción por el delito de hurto de bienes de uso educativo, los delitos relacionados con drogas, el delito de posesión de armas de fuego, el delito de alteración del número de registro de un arma de fuego, el delito de fabricación, compra, traspaso y venta de explosivos o armas de fuego, y el delito de declaración de cifras que no se correspondan con el dinero, valores o documentos negociables que porte una persona al momento de ingresar o salir del país.. TEMAS RELACIONADOS:

Temas Relacionados

ARMAS DE FUEGO
CODIGO PENAL

Referencias

LEY 40						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 40						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	67	26/10/2010	26651-A	09/06/2010	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta ley modificó el artículo 6 de la ley 67 de 26 de octubre de 2010.
LEY	14	18/05/2007	25796	22/05/2007	ADICIONA Y MODIFICA P	Esta ley modificó los artículos 312, 313, 315, 316, 317, 318, 319, 319-A, 321, 322, 333, 334,

ARCIALMEN TE	335 y 375-A, y adicionó el numeral 6 al artículo 51, un párrafo final al artículo 214 y el artículo 317-A al Código Penal.
-----------------	--

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
17/11/2015	El Licenciado Alberto H. González Herrera, defensor público, ha interpuesto Advertencia de inconstitucionalidad para que se declare si es inconstitucional o no, el artículo 333 del Código Penal, texto modificado por el artículo 14 de la ley No.40 de 4 de julio de 2012.	DECLARA NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 333 del Código Penal modificado por el artículo 14 de la Ley No. 40 de 4 de julio de 2012.